



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**12 02 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ES CREADA POR MANDATO CONSTITUCIONAL EN EL AÑO 1992, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 227 Y 239 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LUEGO DE UN EXTENSO PERIODO DE NO CONTAR CON LA FIGURA DE UN VICEPRESIDENTE DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1940.

**2) MISION**

INSTITUCIÓN CONSTITUCIONALMENTE ENCARGADA DE COORDINAR LAS RELACIONES ENTRE ÉL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, CON COMPROMISO SOCIAL Y EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPUBLICA.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SE ENCUENTRA ORIENTADA A CONSOLIDAR LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN CON LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE POLÍTICAS, ALINEAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y EL PRESUPUESTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON UN ENFOQUE INTEGRAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION POR RESULTADOS , Y EL ASEGURAMIENTO DE SU SOSTENIBILIDAD EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL(PEI) SON:

- FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
- ARTICULAR LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
- FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LOS PROPÓSITOS ORGANIZACIONALES.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR SU NATURALEZA CONSTITUCIONAL, ES UN ÓRGANO POLÍTICO DEL PODER EJECUTIVO CON ROLES ESPECÍFICOS ENMARCADOS EN LA CARTA MAGNA, QUE SON DE MUCHA IMPORTANCIA EN CUANTO A LA INSTITUCIONALIDAD, GOBERNABILIDAD Y ESTABILIDAD QUE SE ORIENTAN CON EL PROPÓSITO DE LOS INTERES GENERALES DE LA REPÚBLICA Y EL BIEN COMÚN DE LA NACIÓN. LAS PRINCIPALES FUNCIONES CONSTITUCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARTÍCULO 239 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL:

- SUSTITUIR DE INMEDIATO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN;
- REPRESENTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, POR DESIGNACIÓN DEL MISMO Y
- COORDINAR LAS RELACIONES ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO.

ASÍ MISMO, EL CUMPLIMIENTO A LOS ENCARGOS PRESIDENCIALES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS ESTIPULADAS EN LA CICSÍ, COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS INTERNACIONALES.